

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No.**Radicado: S 201500003804****Fecha: 11/02/2015**

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: OSWALDO MADERA



Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

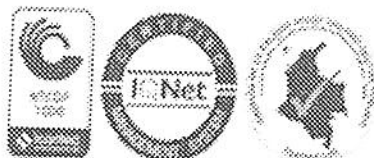
Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.


El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de la programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio Taraza, los días 12 y 13 de febrero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por los días 11, 12 y 13 de febrero de 2015, a los Docentes y/o Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el municipio del El Bagre y Zaragoza.



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

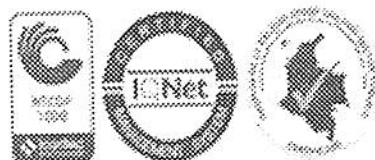
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes y directivos docentes que se relacionan a continuación, así: los días 11, 12 y 13 de febrero de 2015 a los Docentes y/o Directivos Docentes del municipio de El Bagre y Zaragoza; para que participen en el evento presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Taraza:

N°	Nombres	CC	Mpio	I.E	Fechas comisión	DP	DSP	Tipo de Transporte
1	<i>Oswaldo Miguel Madera García</i>	92026772	El Bagre	I.E XX Julio	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
2	<i>Xiomara Yolima Hernández Martínez</i>	22241855	El Bagre	I.E XX Julio	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
3	<i>Hugo Alberto Fernández Rivero</i>	1101814831	El Bagre	I.E XX Julio	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
4	<i>Albeiro Cassas Álvarez</i>	8201957	El Bagre	I.E XX Julio	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
5	<i>Sandra Colon Casadiego</i>	22241918	El Bagre	I.E XX Julio	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
6	<i>Orlando Almanza Ballesteros</i>	10891687	El Bagre	I.E Las Delicias	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
7	<i>Jesus Alejandro Aguilar correa</i>	3489993	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
8	<i>Yelis del Socorro Marmol Araujo</i>	21708307	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
9	<i>Kelly Katerine Danger</i>	1040496220	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
10	<i>Conrado Javier Collantin Cardona</i>	3671956	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
11	<i>Elodida María Gutierrez Zuñiga</i>	22241955	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 3 de 4

12	<i>Nancy Rocio Garcia Cossio</i>	31857126	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
13	<i>Gabriel Arcelidilio Moreno Murillo</i>	82360505	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
14	<i>Cleofas Mosquera Mosquera</i>	11798343	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
15	<i>Luis Alfredo Elles Rivero</i>	1101814798	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
16	<i>Maria Elena Palacios Cordoba</i>	54254907	El Bagre	I.E.R Puerto López	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre
17	<i>Martha Otilia Obregon Borja</i>	22237169	Zaragoza	I. E. R. La Pajuila	febrero 11, 12 y 13 de 2015	2	1	Terrestre

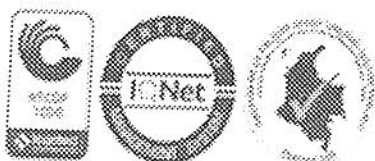
ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados y por a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se les reconocerá 2 días con pernocta y 1 sin pernocta.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015



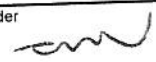
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 4

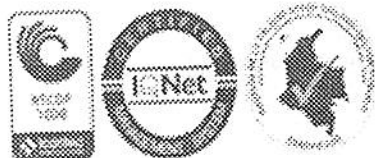
ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Paula Andrea Giraldo Restrepo – Directora de Inclusión y Proyectos Transversales 	Revisó: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	Aprobó: Edison Alexander 
---	---	---

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

Gobernación de Antioquia